Contrato UOC3 Nº 14/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO ASUNCIÓN IV, representada en este acto por el Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, C.I. Nº 746.165, facultado a suscribir este instrumento conforme al testimonio de poder que se adjunta, domiciliada en Avenida Itá Ybaté Nº 1907 casi Avenida José Félix Bogado, Ciudad de Asunción, RUC 80025676-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO EN LAS CALLES: MECANICOS DE AVIACION Y MASONERIA DEL PARAGUAY, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/14, ID 277140 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASESORIA
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7.838/14 Fe. 19 NOV 2014

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO EN LAS CALLES: MECANICOS DE AVIACION Y MASONERIA DEL PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos millones) para el ejercicio fiscal 2014. La presente contratación tiene carácter plurianual, por tanto, la ejecución contractual en el ejercicio fiscal 2015 se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes en el presupuesto general de la Municipalidad de Asunción, por parte de la Honorable Junta Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277140.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 420/2.014 I., rectificada por la Resolución Nº 497/2.014, de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 6.448/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° .../2.014 I.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2838/14 Fecha 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 2/6

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar al CONSORCIO ASUNCION IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA y CALDETEC INGENIERIA S.R.L., es de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos cuarenta millones setecientos veinticuatro mil quinientos trece), IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO
Res. Nº 7838/14 Fs. 19 NOV 2014
Secretaría General Folio: 3/6

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 72102504-002

Fecha: 12/08/2014
LPN Nº: 01/2014

Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las Calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay

1	2	3	4	5	6
Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Excavación	m3	1.380,00	28.767	39.698.460
2	Limpieza y preparación del canal	gl	1,00	6.070.500	6.070.500
3	Muro de Piedra Bruta Colocada	m3	1.380,00	310.909	429.054.420
4	Revestimiento de fondo de canal con Hº Ciclópeo	m3	100,00	658.525	65.852.500
5	Mampostería de nivelación - E= 0,30 m	m2	91,40	151.009	13.802.223
6	Estructura de HºAº	m3	154,00	1.955.340	301.122.360
7	Relleno y compactación	m3	150,00	115.020	17.253.000
8	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	gl	1,00	19.915.500	19.915.500
9	Cartel de obra	un	1,00	3.159.145	3.159.145
Subtotal					**895.928.108**
Fondo de Difusión 5%					**44.796.405**
Total					**940.724.513**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de: 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

Lugar de la obra: Calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Ing. Jorge H. Ozuna

porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Fiscal designado y la Dirección de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Fiscal de Obra. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7938/14 Fs. 119 NOV 2014
Secretaria General Folio: 4/6

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, Inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Ing. Jorge [illegible]
Representante Legal

- Excavación
- Limpieza y preparación del canal
- Muro de Piedra Bruta Colocada
- Revestimiento de fondo de canal con Hº Ciclópeo – E= 0,30 m
- Mampostería de nivelación – E= 0,30 m
- Estructura de Hº Aº
- Relleno y compactación
- Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra
- Cartel de Obra

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7838/14 Fecha 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 5/6

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección Creativa de Contrataciones

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

ara la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 **días del mes de** octubre **de 2014.-**

POR CONSORCIO ASUNCIÓN IV

Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7.938/14 Fecha 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 6/6